



C.D. DROMOS

REGLAMENTOS

CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL DROMOS.
NIF: G85620714

CAPITULO I. SOBRE LAS LICENCIAS Y CUOTAS.	Pag. 3.
CAPITULO II. SOBRE LA EQUIPACIÓN.	Pag. 5.
CAPITULO III. SOBRE EL USO DE LOS BENEFICIOS.	Pag. 12.
CAPITULO IV. DE LOS ATLETAS SIN LICENCIA.	Pag. 15.
CAPITULO V. DE LAS BECAS ATLETAS SIN LICENCIA.	Pag. 17.
CAPITULO VI. DE LOS ATLETAS CON LICENCIA.	Pag. 18.
CAPITULO VII. DE LAS COMPETICIONES DE INTERÉS PARA EL CLUB.	Pag. 22.
CAPITULO VIII. DE LA ESCUELA MUNICIPAL.	Pag. 24.
CAPITULO IX. SOBRE EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO Y DEPORTIVO.	Pag. 27.
CAPITULO X. SOBRE LAS SANCIONES.	Pag. 29.

CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL DROMOS.
NIF: G85620714

CAPITULO I

SOBRE LAS LICENCIAS Y CUOTAS.

- 1- Todos los atletas que tramiten su licencia deberán abonar al club, en el periodo estipulado por el mismo, la cuantía estimada para la gestión federativa.
- 2- El pago de las cuotas de renovación deberán abonarse al club, obligatoriamente en el plazo dispuesto por la junta directiva.
- 3- Las cuotas de nueva constitución o alta podrán hacerse en cualquier momento sin plazo determinado.
- 4- Para la asistencia a competiciones oficiales, tanto autonómicas como nacionales, es obligatoria la posesión de la licencia federativa correspondiente.
- 5- Las licencias por temporada no son revocables, no pudiendo el atleta renunciar a la misma durante el transcurso de la temporada.
- 6- Una vez realizada el alta de licencia federativa, el titular de la misma, deberá acogerse a las normas establecidas en el club para los atletas federados.
- 7- La cuota de alta sólo se hará efectiva para aquellos atletas de nueva incorporación, o que habiendo estado con anterioridad en el club, no hubieran sido socios en la temporada pasada.
- 8- El club podrá modificar las cuotas de renovación y alta al inicio de cada temporada.

CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL DROMOS.
NIF: G85620714

- 9- Aquellos atletas que tengan una antigüedad mínima determinada deberán abonar solamente un porcentaje sobre la cuota íntegra, exceptuando el coste de la gestión federativa en caso de poseerla. (3 temporadas consecutivas = 75%, 5 temporadas consecutivas = 50%, 7 temporadas consecutivas = 25%, 10 temporadas o más consecutivas = 10%).
- 10- Para las renovaciones de cuota. Aquellas que se realicen fuera del plazo estipulado por el club, deberán pagar la cuota de alta como si de un socio nuevo se tratara, considerándosele como tal para todos los efectos.
- 11- Los atletas con licencia que causen baja del club a mitad de temporada, sin causa justificada, deberán abonar al club el 50% del coste de su licencia.
- 12- Todos los atletas que se den de alta en el club están obligados a entregar un cuestionario de salud.

CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL DROMOS.
NIF: G85620714

CAPITULO II SOBRE LA EQUIPACIÓN.

- 1- El club facilitara la equipación mínima a todos los atletas (chándal, camiseta, pantalón), estando dicha distribución sujeta a movimientos externos de almacén y proveedor.
- 2- El club no se hace responsable de la pérdida o deterioro de la equipación.
- 3- Aquel atleta que necesite reemplazar la equipación, por los motivos expuestos en el punto anterior, deberá abonar el coste de la misma.
- 4- Es obligatoria la asistencia a las competiciones con la equipación del club.
- 5- En los entrenamientos, dicha equipación, podrá ser sustituida por otra personal del propio atleta.
- 6- No se permite la ocultación de ningún logo incluido en la equipación excepto en aquellas competiciones donde se determine por el club o por la organización de la misma.
- 7- Se podrá obtener calzado técnico gratuito si se alcanzan las mínimas establecidas por la dirección técnica del club para cada categoría. (Ver tabla adjunta).
- 8- Se podrá obtener equipación extra gratuita si se alcanzan las mínimas establecidas por la dirección técnica del club para cada categoría desde infantil hasta veterano. (Ver tabla adjunta),

CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL DROMOS.
NIF: G85620714

- 9- Se podrá obtener calzado técnico y equipación extra de competición gratuita si el atleta realiza marca mínima para la asistencia a algún campeonato nacional o internacional. Excepto para las categorías menores (juvenil, cadete, infantil), en las cuales, se tomara en cuenta también la asistencia a competiciones autonómicas.
- 10- Sólo se podrán baremar, para la obtención de equipación y calzado, las marcas obtenidas en competiciones oficiales de pista o ruta. En caso de los atletas no federados o populares se podrán baremar las pruebas de ruta no oficiales, no siendo posible validar una marca de prueba en pista.
- 11- Sólo se podrá obtener una mínima de una sola prueba por temporada, es decir, las marcas no son acumulables.
- 12- Para los atletas de categorías inferiores a infantil la obtención de equipación extra será gratuita para la asistencia a competiciones organizadas por la FAM o la RFEA.
- 13- Todos los atletas del club asumen el compromiso de portar en la equipación la identificación de los patrocinadores o colaboradores, con los cuales, el club, tenga acuerdo, convenio o contrato formal.

CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL DROMOS.
NIF: G85620714

MÍNIMAS PARA LA OBTENCIÓN DE CALZADO TÉCNICO Y EQUIPACIÓN EXTRA.

(Este baremo solamente será válido para las categorías de infantil en adelante)

BAREMO MASCULINO Zapatillas/Equipación

	INF.	CADETE	JUVENIL	JUNIOR	PROM.	SENIOR	VET. +34
60 m	9.10/8.80	8.40/8.10	8.00/7.70	7.85/7.50	7.60/7.30	7.50/7.20	8.20/7.90
80 m	11.20 10.80						
100 m		13.00 12.50	12.60 12.10	12.30 11.80	12.10 11.60	11.80 11.30	12.90 12.40
150 m	21.20 20.40						
200 m			25.80 24.80	25.10 24.10	24.50 23.50	23.90 22.90	26.10 25.10
300 m		41.50 40.50	40.10 39.40				
400 m			57.10 55.10	55.20 53.20	54.00 52.00	53.20 51.20	58.10 56.10
500 m	1.26.00 1.23.50						
600 m		1.36.00 1.33.00					
800 m			2.10.00 2.06.00	2.06.00 2.02.00	2.03.20 1.59.20	2.00.00 1.56.00	2.10.30 2.06.30
1000 m	3.14.00 3.13.00	2.55.00 2.54.00					
1500 m			4.30.00 4.22.00	4.23.00 4.15.00	4.11.00 4.04.00	4.00.00 3.52.00 4.45.00 4.37.00	4.28.90 4.20.90
Milla							
3000 m	11.05.00 10.50.00	10.15.00 10.00.00	9.55.00 9.40.00	9.40.00 9.25.00	9.05.00 8.50.00	8.40.00 8.25.00	9.32.90 9.17.90
5000 m			18.20.00 17.55.00	17.10.00 16.45.00	16.00.00 15.35.00	15.10.00 14.45.00	16.35.50 16.10.50
10000 m				41.00.00 40.30.00	34.30.00 34.00.00	33.30.00 33.00.00	34.14.00 33.45.00
60 mv	12.05 11.75	10.40 10.10	9.75/9.45	9.70/9.40	9.35/9.05	9.30/9.00	9.40/9.10
80 mv	15.00 14.60						
100 mv		16.60 16.10					19.00/18.50
110 mv			18.20 17.60	18.10 17.50	17.50 17.00	16.90 16.40	21.80/21.30
220 mv	38.70 37.60						
300 mv		47.00 45.50					53.60/52.10
400 mv			1.06.50 1.04.50	1.05.50 1.03.50	1.02.20 1.00.20	59.00 57.00	1.09.00 1.07.00

CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL DROMOS.
NIF: G85620714

1000Obs							
1500Obs		5.15.00					
		5.07.00					
2000Obs			7.10.00			6.10.00	7.41.50
			7.00.00			6.00.00	7.31.50
3000Obs				11.30.00	10.30.00	9.30.00	10.34.60
				11.15.00	10.15.00	9.15.00	10.20.00
Altura	1.30/1.40	1.60/1.70	1.65/1.75	1.70/1.80	1.75/1.85	1.80/1.90	1.50/1.60
Pértiga	1.80/1.90	2.90/3.00	3.20/3.30	3.60/3.70	3.90/4.00	4.20/4.30	3.00/3.10
Longitud	4.50/4.60	5.70/5.80	6.05/6.15	6.30/6.40	6.50/6.60	6.70/6.80	5.80/5.90
Triple	8.90/9.20	11.70	12.20	12.70	13.00	13.30	11.00
		12.00	12.50	13.00	13.30	13.60	11.30
Peso	8.40/8.50	11.90	11.90	11.20	12.50	12.80	12.50/12.60
	(3 Kg)	12.00	12.00	11.30	12.60	12.90	(7,260 Kg)
		(4 Kg)	(5 kg)	(6 Kg)	(7,260 kg)	(7,260 kg)	
Disco	19.50	34.50	32.50	29.50	37.50	39.50	40.30
	20.00	35.00	33.00	30.00	38.00	40.00	40.80 (2 Kg)
	(800 gr)	(1 Kg)	(1,5 Kg)	(1,750 Kg)	(2 kg)	(2 kg)	
Martillo	17.50	27.50	19.50	24.50	37.50	38.00	42.20
	18.00	28.00	20.00	25.00	38.00	38.50	42.70 (6 Kg)
	(3 Kg)	(4 Kg)	(5 Kg)	(6 Kg)	(7,260 kg)	(7,260 kg)	
Jabalina	21.50	35.50	37.50	38.00	48.50	50.00	45.50
	22.00	36.00	36.00	38.50	49.00	50.50	46.00 (800 gr)
	(400 gr)	(600 gr)	(700 gr)	(800 gr)	(800 gr)	(800 gr)	
3 Km	20.00.00						
mar	19.45.00						
5 Km		28.50.00	28.20.00	27.50.00	23.50.00	23.00.00	25.20.40
mar		28.25.00	27.55.00	27.25.00	23.25.00	22.35.00	24.55.00
10 Km		1h 06.00	1h 05.00	1h 01.00	55.00.00	54.00.00	54.57.00
mar		1h 05.50	1h 04.50	1h 00.50	54.50.00	53.50.00	54.00.00
20 Km					1h 59.00	1h 57.00	2h 07.00
mar					1h 49.00	1h 47.00	1h 57.00
50 Km						4h 51.00	5h 10.00
mar						4h 25.00	4h 45.00
10 Km					34.00.00	33.00.00	33.30.00
ruta					33.30.00	32.30.00	33.00.00
Medio					1h 18.00	1h 13.00	1h 17.00
Maratón					1h 10.00	1h 05.00	1h 10.00
Maratón					2h 50.00	2h 44.00	2h 54.00
					2h 30.00	2h 25.00	2h 35.00
100 Km						9h 35.00	9h 45.00
						8h 45.00	8h 55.00

CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL DROMOS.
NIF: G85620714

BAREMO FEMENINO
Zapatillas/Equipación

	INF.	CADETE	JUVENIL	JUNIOR	PROM.	SENIOR	VET. +34
60 m	9.40/9.10	9.00/8.70	8.80/8.50	8.70/8.40	8.60/8.30	8.50/8.20	10.00/9.70
80 m	11.70 11.30						
100 m		14.20 13.70	14.05 13.50	13.90 13.40	13.80 13.30	13.50 13.00	15.60/15.10
150 m	22.20 21.50						
200 m			29.40 28.40	28.60 27.60	28.00 27.00	26.00 25.00	32.00/31.00
300 m		46.30 44.80					
400 m			1.06.00 1.04.00	1.04.60 1.02.60	1.02.00 1.00.00	59.00 57.00	1.16.00 1.14.00
500 m	1.31.00 1.28.50						
600 m		1.49.00 1.46.00					
800 m			2.36.00 2.32.00	2.32.00 2.28.00	2.30.20 2.26.00	2.22.00 2.18.00	2.40.00 2.36.00
1000 m	3.17.00 3.12.00	3.18.00 3.13.00				3.10.00 3.00.00	
1500 m			5.25.00 5.17.00	5.15.00 5.07.00	5.05.00 4.57.00	4.55.00 4.45.00	5.20.00 5.12.00
Milla							
3000 m	12.00.00 11.45.00	11.40.00 11.25.00	11.30.00 11.15.00	11.15.00 11.00.00	10.55.00 10.40.00	10.45.00 10.30.00	12.30.00 12.15.00
5000 m			25.50.00 25.25.00	21.50.00 21.25.00	20.20.00 19.55.00	19.50.00 19.25.00	20.00.00 19.45.00
10000 m					39.15.00 38.25.00	38.15.00 37.25.00	43.00.00 42.10.00
60 mv	12.05 11.75	10.90 10.60	10.20 9.90	9.90/9.60	9.60/9.30	9.30/9.00	11.30/11.00
80 mv	15.30 14.90						
100 mv		17.70 17.20	17.50 17.00	17.00 16.50	16.80 16.30	16.50 16.00	18.50 18.00
220 mv	37.20 36.00						
300 mv		52.30 50.80					
400 mv			1.19.00 1.17.00	1.17.00 1.15.00	1.16.00 1.14.00	1.14.00 1.12.00	1.28.00 1.24.00

CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL DROMOS.
 NIF: G85620714

1000Obs							
1500Obs		7.15.00					
		7.08.00					
2000Obs			8.50.00	8.20.00	8.15.00	8.10.00	9.35.00
			8.40.00	8.10.00	8.05.00	8.00.00	9.25.00
3000Obs				15.00.00	14.30.00	14.15.00	15.30.00
				14.45.00	14.15.00	14.00.00	15.00.00
Altura	1.40/1.50	1.45/1.55	1.60/1.65	1.65/1.70	1.70/1.75	1.75/1.80	1.05/1.15
Pértiga	1.90/2.00	2.20/2.30	2.30/2.40	2.60/2.70	2.80/2.90	3.00/3.10	2.95/3.05
Longitud	4.90/5.00	5.00/5.10	5.10/5.20	5.20/5.40	5.30/5.50	5.60/5.70	3.80/3.90
Triple	9.70	10.00	10.30	10.60	10.70	11.00	9.00/9.30
	10.00	10.30	10.60	10.90	11.00	11.30	
Peso	10.60	9.70/9.80	9.80/9.90	9.90	10.00	11.00	7.20/7.30
	10.70	(4 Kg)	(4 kg)	10.00	10.10	11.10	(3 Kg)
	(3 Kg)			(4 Kg)	(4 kg)	(4 kg)	
Disco	26.50	25.50	22.50	25.50	27.50	30.00	25.00
	27.00	26.00	23.00	26.00	28.00	30.50	25.50 (1 Kg)
	(800 gr)	(800 gr)	(1 Kg)	(1 Kg)	(1 kg)	(1 kg)	
Martillo	21.50	24.50	17.50	27.50	29.50	32.00	15.00/15.50
	22.00	25.00	18.00	28.00	30.00	32.50	(3 Kg)
	(3 Kg)	(3 Kg)	(4 Kg)	(4 Kg)	(4 kg)	(4 kg)	
Jabalina	27.00	27.50	21.50	25.50	29.50	32.00	21.20/21.70
	27.50	28.00	22.00	26.00	30.00	32.50	(600 gr)
	(500 gr)	(500 gr)	(600 gr)	(600 gr)	(600 gr)	(600 gr)	
3 Km	19.30.00	17.30.00	16.30.00			15.00.00	17.40.00
mar	19.15.00	17.15.00	16.15.00			14.45.00	17.25.00
5 Km		32.50.00	32.00.00	30.50.00	30.25.00	30.00.00	30.15.00
mar		32.25.00	31.35.00	30.25.00	30.00.00	29.35.00	29.50.00
10 Km			1h 06.00	57.50.00	56.00.00	55.00.00	1h 04.00
mar			1h 05.50	57.00.00	55.50.00	54.50.00	1h 03.50
20 Km						2h 00.00	2h 05.00
mar						1h 50.00	1h 55.00
10 Km					39.30.00	39.00.00	40.00.00
ruta					39.00.00	38.30.00	39.30.00
Medio						1h 33.00	1h 35.00
Maratón						1h 23.00	1h 25.00
Maratón						2h 46.00	2h 55.00
						2h 36.00	2h 45.00
100 Km						10h 10.00	11h 00.00
						9h 30.00	10h 10.00

CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL DROMOS.
NIF: G85620714

14- Aquellos socios que quieran equipación extra además de la proporcionada por el club deberán abonarla por completo.

15- No se permite la modificación de ninguno de los logos, escudos o insignias incluidos en la equipación. La realización de tal acto será sancionado con 10 €.

CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL DROMOS.
NIF: G85620714

CAPITULO III SOBRE EL USO DE LOS BENEFICIOS.

- 1- Es obligatoria la presentación del carnet de socio en aquellos establecimientos colaboradores.
- 2- La pérdida del carnet de socio deberá ser comunicada al club. El club tramitará un nuevo carnet y el atleta deberá abonar al club 5 euros.
- 3- Para la realización de un test de valoración física (DIPER), (COOPER), (TEST 2x1), se debe comunicar una solicitud a la dirección técnica, la cual establecerá el día y hora de realización de la misma. Dicha solicitud estará disponible en la página web del club.
- 4- Sólo se podrán realizar dos pruebas de valoración física por temporada y con tres meses como mínimo de separación entre una y otra. Si el atleta desea realizar alguna más deberá abonar al club 15 euros. Dicha solicitud estará disponible en la página web del club.
- 5- Para la realización de pruebas de esfuerzo, se deberá solicitar a la dirección técnica, la cual establecerá la cita para la misma. Sólo se podrá hacer una prueba de esfuerzo por temporada acogiéndose a los beneficios del club. Si el atleta deseara realizar alguna mas el coste de la misma no se acogerá a los beneficios del club y el atleta deberá pagar la totalidad de la misma. Dicha solicitud estará disponible en la página web del club. Las pruebas de esfuerzo, bajo los beneficios del club, tendrán un precio de 60 €. Las pruebas de esfuerzo fuera de los beneficios del club 100 €.
- 6- La dirección técnica podrá realizar una petición de prueba de esfuerzo extra a cualquier atleta si se contemplara su necesidad. En este caso, dicha prueba, será abonada en su totalidad por el club.

CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL DROMOS.
NIF: G85620714

- 7- Las planificaciones de entrenamientos y seguimiento técnico serán gratuitas para los atletas del club.

- 8- El club se encargará de abonar un porcentaje de las inscripciones a las distintas competiciones populares según un determinado número de carreras realizadas durante la temporada. Para ello se establecen los siguientes baremos:
 - a. 25% un mínimo de 3 carreras.
 - b. 50% un mínimo de 5 carreras.
 - c. 75% un mínimo de 7 carreras.
 - d. 100% un mínimo de 10 carreras.

Dichos baremos no serán acumulables para temporadas sucesivas.

- 9- Las competiciones populares que se desarrollen en el municipio serán gratuitas para todos los atletas del club y no contabilizarán para la valoración del punto anterior.

- 10- El uso de los servicios odontológicos y de fisioterapia, con los cuales tiene el club convenio, podrán ser usados tantas veces como sea necesario en la temporada. Para ello es imprescindible la presentación del carnet en curso y actualizado.

- 11- El mismo criterio será aplicado para los establecimientos ANABEA SPORT y NKL.

CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL DROMOS.
NIF: G85620714

- 12- Se realizarán periódicamente sesiones técnicas, las cuales serán anunciadas en la página web del club, pudiéndose inscribir a las mismas cualquier atleta del club de forma gratuita hasta cubrir plazas y familiares abonando al club un importe de 10 euros. Las personas ajenas al club que deseen realizar esta inscripción deberán abonar al club 15 euros.
- 13- El aumento del número de beneficios del club será comunicado, así como su forma de utilización.
- 14- El club abonará el importe de la entrada al Meeting Internacional de Madrid de forma anual con las siguientes reglas:
- a. Atletas Benjamín, Alevín, Infantil, Cadete y Juvenil: Entrada gratuita.
 - b. Atletas Junior, Promesa: 50%
 - c. Atletas Senior y Veteranos: 25%
 - d. 2 Acompañantes ajenos al club: 15%
 - e. Los desplazamientos a dicha competición no serán pagados por el club.
 - f. La inscripción para la solicitud de entradas comenzará 2 meses antes de la celebración del mismo.
- 15- El club no se hará cargo de ninguna iniciativa que deseen realizar los socios que no tenga que ver con la actividad principal del club o este directamente relacionada con ella. Dichas actividades deberán ser aprobadas por la Junta Directiva.

CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL DROMOS.
NIF: G85620714

CAPÍTULO IV DE LOS ATLETAS SIN LICENCIA.

- 1- Se podrán acoger a los mismos derechos que aquellos atletas con licencia federativa salvo lo que estipule el club para estos últimos en cuestión de equipación, desplazamientos y bonificaciones.
- 2- Estarán obligados a portar la equipación del club en toda competición en la que se inscriban bajo el nombre del mismo.
- 3- Sólo podrán beneficiarse de los baremos y derechos que la consecución de los mismos otorga a los atletas con licencia en las marcas específicas para las pruebas de ruta excluyendo las pruebas de marcha.
- 4- La no asistencia a una competición sufragada por el club por lesión, causas personales, etc, debe ser debidamente justificada en un plazo de 10 días posteriores a su celebración, de no realizar tal justificación, se deberá abonar al club la totalidad del importe de inscripción a dicha competición.
- 5- Si la causa de no asistencia a una competición es una lesión, el atleta, no podrá competir en ninguna otra carrera en los 15 días posteriores a la comunicación de la misma.
- 6- Ningún atleta sin licencia, perteneciente al club, podrá realizar una licencia como independiente. Salvo que cause baja como socio.
- 7- No es obligatoria la asistencia a entrenamientos controlados.
- 8- Los desplazamientos a carreras en poblaciones dentro de la Comunidad de Madrid no serán sufragados por el club.

CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL DROMOS.
NIF: G85620714

- 9- Los desplazamientos a carreras en poblaciones fuera de la Comunidad de Madrid no serán sufragados por el club, salvo que el atleta tenga un número de puntos (15) según las siguientes equivalencias:
- a. Por cada primer puesto: 15 Pts.
 - b. Por cada segundo puesto: 10 Pts.
 - c. Por cada tercer puesto: 5 Pts.
 - d. Primer clasificado del club: 3 Pts.
- 10- Los desplazamientos realizados en coche particular, si se abonan por el club, se hará a razón de 0,10 € por kilómetro. Solamente se tendrán en cuenta los trayectos de ida y vuelta.
- 11- Los puntos sólo serán acumulables en una misma temporada.
- 12- Este sistema de concesión de puntos será válido a partir de la categoría cadete.
- 13- Los atletas deberán colaborar, en la medida de lo posible, en los eventos organizados por el club.
- 14- No se admitirán comportamientos antideportivos o inadecuados, en caso de producirse de forma reiterada se causará baja en el club sin derecho a devolución de cuota.

CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL DROMOS.
NIF: G85620714

CAPÍTULO V DE LAS BECAS ATLETAS SIN LICENCIA.

- 1- Se concederán becas económicas a los atletas populares, sin licencia, según resultados obtenidos en la temporada anterior y según las siguientes equivalencias (sólo para categorías a partir de cadete):
 - a. 400 € con 200 Pts obtenidos en la temporada anterior.
 - b. 300 € con 150 Pts obtenidos en la temporada anterior.
 - c. 200 € con 100 Pts obtenidos en la temporada anterior.
 - d. 100 € con 50 Pts obtenidos en la temporada anterior.

- 2- El atleta se responsabilizará de comunicar a la dirección técnica los resultados obtenidos en las carreras que participe para poder computar los puntos mediante la clasificación de la misma.

- 3- Estas becas serán concedidas dentro de los tres primeros meses iniciales de cada temporada. Noviembre, Diciembre y Enero.

- 4- Serán válidos los resultados obtenidos en cualquier tipo de carrera en ruta sin importar el nivel de la misma. No obstante si la competición se realiza sobre una distancia y trazado homologado por la RFEA se sumaran 5 puntos a cada valor establecido en el punto 9 del capítulo anterior.

- 5- Los atletas que no tomen parte, al menos en 2 competiciones declaradas de interés para el club, sin causa justificada, o no hayan participado en aquellas actividades organizadas por el club y a las que hayan sido convocados, no tendrán derecho a estas becas.

CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL DROMOS.
NIF: G85620714

CAPÍTULO VI DE LOS ATLETAS CON LICENCIA.

- 1- Estarán obligados a portar la equipación del club en toda competición.
- 2- La recogida de trofeos en las competiciones se hará obligatoriamente con la equipación del club.
- 3- La no asistencia a una competición en la cual sea seleccionado por el club, por lesión, causas personales, etc, debe ser debidamente justificada, de no realizar tal justificación, se deberá abonar al club una sanción de 25 €.
- 4- Si la causa de no asistencia a una competición es una lesión, el atleta, no podrá competir en los 7 días posteriores a la celebración de la misma.
- 5- Para los atletas de categorías menores, hasta cadete, que pasen a formar parte del programa de tecnificación de la RFEA se les devolverá el coste de su licencia como incentivo.
- 6- Deberán acudir obligatoriamente a los entrenamientos programados por la dirección técnica, siempre y cuando dicha dirección lo vea conveniente.
- 7- Los desplazamientos a los distintos campeonatos territoriales, autonómicos y nacionales, serán sufragados por el club.
- 8- La estancia para los campeonatos nacionales será sufragada por el club.
- 9- En caso de realizar un desplazamiento en coche particular, se abonaran 0,15 € por kilómetro, contabilizando, solamente, los trayectos de ida y vuelta.

CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL DROMOS.
NIF: G85620714

- 10- Si una vez realizado el desplazamiento a la competición y realizada la reserva de alojamiento, el atleta no compite por causa no justificada, deberá abonar al club el coste total del desplazamiento y el alojamiento. Excepto si dicho desplazamiento se ha realizado en coche particular, en tal caso sólo abonará el alojamiento de haberse gestionado la reserva por el club.
- 11- Las convocatorias de entrenamientos especiales fuera del lugar usual de entrenamiento serán obligatorias para los atletas o atleta seleccionado para las mismas.
- 12- La falta de puntualidad a los entrenamientos, por causa no justificada, será causa de amonestación al atleta. De volver a reincidir en tal comportamiento, el club podrá tomar otras medidas correctivas.
- 13- Los atletas con licencia podrán realizarse dos pruebas de esfuerzo como máximo por temporada con una separación mínima de 5 meses. Dichas pruebas serán abonadas por el club.
- 14- Cualquier comportamiento antideportivo, ya sea ante jueces, atletas o técnicos será sancionado con 35 € además de atenderse al reglamento Federativo a este respecto. Si el atleta se negara a asumir la sanción impuesta por el club perderá automáticamente todos los derechos y beneficios adquiridos. Teniendo que satisfacer la sanción antes de poder renovar la cuota del club y la licencia.
- 15- Si la circunstancia del artículo anterior se diera con atletas de categorías infantil, cadete o juvenil recibirán una amonestación, en caso de insistir en su actitud perderán automáticamente todos los derechos y beneficios adquiridos. El club se reserva el derecho de tomar medidas mas graves si dicha actitud persistiera, contemplando la posibilidad de expulsión del club.

CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL DROMOS.
NIF: G85620714

16- Se incentivará los resultados obtenidos en los distintos campeonatos, a partir de la categoría cadete, de la siguiente manera:

a. CAMPEONATOS DE ESPAÑA.

- i. Campeón: 250 €
- ii. 2º Puesto: 150 €
- iii. 3º Puesto: 100 €
- iv. Finalista: 75 €

b. CAMPEONATOS AUTONÓMICOS.

- i. Campeón: 100 €
- ii. 2º Puesto: 75 €
- iii. 3º Puesto: 50 €
- iv. Finalista: 25 €

c. POR MARCA PERSONAL.

- i. 15 €

17- El pago de los incentivos a los atletas se realizará al principio de la siguiente temporada. Noviembre, Diciembre y Enero.

18- Los incentivos pueden ser acumulables para aquellos atletas que compitan en más de una prueba en un mismo campeonato.

19- Tendrán derecho a estos incentivos cualquier atleta, de cualquier categoría, siempre y cuando tenga licencia federativa tramitada por el club.

20- Los atletas con licencia también tendrán derecho al sistema de puntos e incentivos que se contempla para los atletas sin licencia. Estos pueden ser acumulables a los propios del atleta con licencia.

CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL DROMOS.
NIF: G85620714

21- Los atletas que no tomen parte en las competiciones declaradas de interés para el club, sin causa justificada, o no hayan participado en aquellas actividades organizadas por el club y a las que hayan sido convocados, no tendrán derecho a estos incentivos.

22- Todos los atletas participarán en las competiciones previa información al club.

CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL DROMOS.
NIF: G85620714

CAPÍTULO VII

DE LAS COMPETICIONES DE INTERÉS PARA EL CLUB

1- ATLETAS POPULARES. (SIN LICENCIA)

- a. Carrera de Navidad de San Martín de la Vega.
- b. Atletismo en la Calle (solo categorías menores)
- c. Carrera del CSIC.
- d. Carrera Intercampus.
- e. Carrera de Canillejas.
- f. San Silvestre Vallecana Popular.
- g. Trofeo Akiles.
- h. Milla Urbana San Martín de la Vega (En proyecto)
- i. Carrera Liberty Seguros.
- j. Media Maratón de Madrid.
- k. Maratón Popular de Madrid.
- l. Juegos de la integración.

2- ATLETAS CON LICENCIA.

- a. Carrera de Navidad de san Martín de la Vega.
- b. Atletismo en la calle (solo categorías menores)
- c. Milla Urbana San Martín de la Vega (En proyecto)
- d. Carrera del CSIC.
- e. Campeonato autonómico de Campo a través.
- f. Campeonatos autonómicos PC y AL.
- g. Campeonatos Nacionales PC. (siempre y cuando se posea mínima de participación)
- h. Campeonatos Nacionales AL. (siempre y cuando se posea mínima de participación)
- i. Campeonatos Nacionales de campo a través.
- j. San Silvestre Vallecana Internacional.
- k. Media Maratón de Madrid.

CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL DROMOS.
NIF: G85620714

- 3- El club se reserva el derecho de cambiar esta lista dependiendo del calendario de cada temporada y las necesidades de la misma.

- 4- Si algún atleta realiza mínima para campeonatos nacionales, dichos campeonatos, serán de interés prioritario para el club en referencia a dicho atleta.

CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL DROMOS.
NIF: G85620714

CAPÍTULO VIII DE LA ESCUELA MUNICIPAL.

- 1- La pertenencia a la escuela municipal no obligará la pertenencia al club.
- 2- Todos los atletas de categoría benjamín hasta juvenil de primer año que pertenezcan al club deberán pertenecer obligatoriamente a la escuela municipal.
- 3- Aquellos alumnos que quieran pertenecer al club y a la escuela municipal deberán abonar ambas cuotas por separado. La cuota de la escuela al Ayuntamiento y el alta del club al club directamente.
- 4- Los alumnos de la escuela que pertenezcan al club y estén dentro de las categorías infantil, cadete y juvenil tendrán clases y entrenos de tecnificación fuera del horario normal de la escuela además de las normales. Siempre que la dirección técnica lo estime oportuno.
- 5- Los alumnos de la escuela que no pertenezcan al club no tendrán acceso a esta posibilidad ni a los derechos que el club ofrece. No obstante si podrán beneficiarse de los beneficios que la escuela pueda ofrecer.
- 6- A las competiciones organizadas por la escuela podrán asistir cualquier alumno de la misma de forma gratuita.
- 7- A las competiciones organizadas por el club sólo podrán asistir los alumnos de la escuela que pertenezcan al club de forma gratuita.

CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL DROMOS.
NIF: G85620714

- 8- A las competiciones organizadas por la escuela o que se asista en representación de la escuela se deberá asistir con la equipación de la misma.
- 9- Los alumnos de la escuela tendrán a su disposición un manual básico de atletismo confeccionado por la dirección técnica del club (actualmente dicho manual se encuentra en desarrollo).
- 10- Todos los alumnos de la escuela están obligados a rellenar un cuestionario de salud al entrar en la misma.
- 11- Los alumnos de la escuela que no pertenezcan al club y tengan unas determinadas calificaciones en el curso escolar anterior, tendrán una beca según una cuantía especificada, en la siguiente tabla, para material escolar:
 - a. Media Sobresaliente: 75 €
 - b. Media Notable: 50 €
 - c. Calificación de Sobresaliente en Educación Física: 25 €
- 12- Los alumnos de la escuela que pertenezcan al club y tengan unas determinadas calificaciones en el curso escolar anterior, tendrán una beca según una cuantía especificada, en la siguiente tabla, para material escolar:
 - a. Media Sobresaliente: 150 €
 - b. Media Notable: 100 €
 - c. Calificación de Sobresaliente en Educación Física: 50 €
- 13- Para beneficiarse de esta condición deberán presentar una fotocopia de las calificaciones obtenidas o bien un certificado que acredite tal situación.

CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL DROMOS.
NIF: G85620714

- 14- Se deberá aportar factura o facturas que justifiquen el empleo de dicha beca en material escolar.
- 15- Aquellos alumnos de la escuela que no tengan un comportamiento adecuado o tengan un comportamiento antideportivo con sus compañeros u otros atletas no podrán beneficiarse de las ventajas ofrecidas por la escuela, ni por el club en el caso de pertenecer al mismo. Si dichas actitudes persisten, los responsables de la escuela se reservan el derecho de tomar las medidas necesarias para solucionar dicha situación.
- 16- Si los atletas afectados por la situación extrema del artículo anterior, pertenecen al club, serán expulsados del mismo.
- 17- El material utilizado en la escuela para las actividades y entrenamientos es de todos, por lo que se exige un cuidado con el mismo. El deterioro de cualquier elemento de forma no accidental o por el uso normal en la actividad, deberá abonarse al club 25 €.
- 18- La asistencia a cualquier competición organizada por la escuela o por el club deberá tener el consentimiento del tutor legal previo.

CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL DROMOS.
NIF: G85620714

CAPÍTULO IX

SOBRE EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO Y DEPORTIVO.

- 1- Cualquier atleta del club independientemente de su categoría o situación en el mismo esta obligado a contemplar el presente reglamento.
- 2- A los artículos mostrados en este capítulo se deben añadir aquellos, de la misma naturaleza, contemplados en otros capítulos de este reglamento y que son específicos de estos últimos.
- 3- Cada atleta es responsable de su documentación identificativa del club.
- 4- La no asistencia a una competición sufragada por el club, por causa injustificada, será motivo de sanción económica, dependiendo dicha sanción de la naturaleza de la misma y de la situación del atleta.
- 5- El club no admitirá ningún comportamiento antideportivo ante ninguna entidad o persona relacionada con el club o ajena, tanto dentro del ámbito de los entrenamientos como del ámbito de la competición.
- 6- Los atletas pertenecientes al club estarán obligados, salvo causa justificada, a colaborar con aquellos eventos que el club organice, siempre y cuando la entidad se lo solicite.
- 7- La falta de puntualidad a los entrenamientos reglados y programados será motivo de sanción. Dicha sanción se estipulará dependiendo de la situación del atleta en el club.

CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL DROMOS.
NIF: G85620714

- 8- Los atletas de categorías menores también deben contemplar este reglamento en aquellos artículos que les sea de interés por su situación en el club.
- 9- El club exigirá un cuidado con el material utilizado en los entrenamientos, así como con la equipación.
- 10- El club exigirá uniformidad en las competiciones en las cuales el atleta represente al mismo.
- 11- El club no se responsabiliza de las consecuencias que un comportamiento inadecuado o antideportivo pudieran aplicar sobre un atleta cualquier entidad ajena al mismo, debiendo el atleta, hacerse cargo de su responsabilidad en tal actitud.
- 12- Los daños materiales que pudieran causar los atletas del club por comportamientos inadecuados o violentos serán sufragados por el club, debiendo el atleta abonárselos al club y pagar, además, la sanción correspondiente, estimada en un 20% de valor de los daños.
- 13- Todas aquellas actividades realizadas por los socios del club, en conjunto o de forma individual, que no tengan relación con la labor social o deportiva del mismo, no serán competencia del club. Dichos atletas serán los responsables de tales actividades.
- 14- No se permitirá ningún ataque verbal a cualquier miembro del club o ajeno al mismo.

CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL DROMOS.
NIF: G85620714

15- El club no admitirá, en ningún caso, ninguna discriminación por sexo, raza o defecto físico o psíquico, dicha actitud, será sancionada con la expulsión inapelable del club.

CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL DROMOS.
NIF: G85620714

CAPÍTULO X SOBRE LAS SANCIONES.

- 1- El club podrá imponer sanciones económicas, verbales, o de pérdida de derechos y beneficios.
- 2- Es obligatorio satisfacer las posibles sanciones económicas pendientes antes de realizar la renovación para una nueva temporada.
- 3- Si un atleta tiene pendientes 3 o mas sanciones económicas en la misma temporada, no podrá renovar por el club, teniendo que realizar el alta en el mismo como atleta nuevo, satisfacer las sanciones pendientes y perder todos los beneficios, que la antigüedad como socio, le hubieran dado derecho.
- 4- Si un atleta tiene en su historial 6 o mas sanciones económicas, aunque estas estén satisfechas por el atleta, no podrá darse de alta ni renovar de ninguna manera por el club.
- 5- El club no se hará cargo de las distintas sanciones federativas que puedan ser impuestas a un atleta, salvo por causas originadas por el club.
- 6- Las sanciones federativas, por causas no originadas por el club contarán como sanción interna del club.
- 7- Las sanciones federativas, por causas originadas por el club no contarán como sanción interna del club.
- 8- En la aplicación de una determinada sanción económica o de pérdida de derechos y beneficios, se contemplará la situación personal del atleta para su definitiva aplicación.

CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL DROMOS.
NIF: G85620714

Antonio José Gutiérrez Lucas.
Presidente (CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL DROMOS.)